

REGLAMENTO (CE) Nº 1690/2005 DE LA COMISIÓN**de 14 de octubre de 2005**

por el que se modifica por quincuagésima quinta vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo por el que se prohíbe la exportación de determinadas mercancías y servicios a Afganistán, se refuerza la prohibición de vuelos y se amplía la congelación de capitales y otros recursos financieros de los talibanes de Afganistán ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 7, apartado 1, primer guión,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 figura la lista de las personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos impuesta por ese Reglamento.

- (2) El día 6 de octubre de 2005, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió completar los datos relativos a dos personas físicas añadidas el 29 de septiembre de 2005 a la lista de personas, grupos y entidades a los que se deberá aplicar la congelación de fondos y recursos económicos. Por consiguiente, el anexo I debe ser modificado en consecuencia.

- (3) Para garantizar que las medidas previstas en este Reglamento sean efectivas, el presente Reglamento debe entrar en vigor inmediatamente.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 14 de octubre de 2005.

Por la Comisión

Eneko LANDÁBURU

Director General de Relaciones Exteriores

⁽¹⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 1629/2005 (DO L 260 de 6.10.2005, p. 9).

ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 queda modificado como sigue:

- 1) La entrada «Hani El Sayyed Elsebai **Yusef** (alias Abu Karim). Fecha de nacimiento: 1.3.1961. Lugar de nacimiento: Qaylubiyah. Nacionalidad: egipcia. Información complementaria: reside en el Reino Unido» del epígrafe «Personas físicas» se sustituye por la entrada siguiente:

«Hani Al-Sayyid **Al-Sebai** [alias a) Hani Yousef Al-Sebai, b) Hani Youssef, c) Hany Youseff, d) Hani Yusef, e) Hani al-Sayyid Al-Sabai, f) Hani al-Sayyid El Sebai, g) Hani al-Sayyid Al Siba'i, h) Hani al-Sayyid El Sabaay, i) El-Sababt, j) Abu Tusnin, k) Abu Akram, l) Hani El Sayyed Elsebai Yusef, m) Abu Karim]. Domicilio: Londres, Reino Unido. Fecha de nacimiento: a) 1.3.1961, b) 16.6.1960. Lugar de nacimiento: Qaylubiyah, Egipto. Nacionalidad: egipcia.»

- 2) La entrada «El Sayed Ahmad Fathi **Hussein Elaiwa** [alias a) Hatim, b) Hisham, c) Abu Umar]. Fecha de nacimiento: 30.7.1964. Lugar de nacimiento: Suez. Nacionalidad: egipcia» del epígrafe «Personas físicas» se sustituye por la entrada siguiente:

«Al Sayyid Ahmed Fathi **Hussein Eliwah** [alias a) Al Sayyid Ahmed Fathi Hussein Eliwa, b) Al Sayyid Ahmed Fathi Hussein Alaiwah, c) Al Sayyid Ahmed Fathi Hussein Elaiwa, d) Al Sayyid Ahmed Fathi Hussein Ilewah, e) Al Sayyid Ahmed Fathi Hussein Alaywah, f) El Sayed Ahmad Fathi Hussein Elaiwa, g) Hatim, h) Hisham, i) Abu Umar]. Fecha de nacimiento: a) 30.7.1964, b) 30.1.1964. Lugar de nacimiento: a) Suez, Egipto, b) Alejandría, Egipto. Nacionalidad: egipcia. Información complementaria: vive en el Reino Unido.»
